



CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



9.1 CONCLUSIONES

En este capítulo se pretenden extraer las principales conclusiones reflejadas a lo largo de todo el informe de Evaluación Intermedia, y que dan lugar a la batería de recomendaciones fundamentadas en el análisis realizado en apartados anteriores y en las carencias que han sido detectadas por el equipo evaluador.

9.1.1 Contexto socioeconómico

Se ha constatado que los problemas detectados durante la evaluación del PDR siguen teniendo vigencia, confirmándose la validez de las debilidades y fortalezas que conformaron la estrategia del POI de Melilla. Entre otros, destacan las principales características del contexto socioeconómico de Melilla:

1. La **población** de Melilla presenta un continuo aumento a partir del año 1996, fecha en la que se produjo un descenso de la población de derecho de aproximadamente el 8%. En el año 2001, la población de derecho se sitúa en una de las cifras más altas de la historia de la Ciudad Autónoma de los últimos años, con un aumento respecto al año anterior de casi el 24%, muy por encima de la tendencia del resto del país (8,4%). Respecto a la clasificación de la población por sexos y grupos de edad, es de destacar que Melilla presenta una estructura poblacional por edades que refleja una clara vitalidad demográfica. Así, según datos del Padrón Municipal de habitantes de 1999, el índice de juventud de la población sigue siendo elevado, al representar el estrato de población menor de 16 años el 23% de la población total, frente al 19% de la media existente en la Unión Europea.

En cuanto al saldo migratorio, si bien en los dos últimos años presenta un resultado negativo, la tendencia general de Melilla ha sido positiva, con un incremento del número de extranjeros residentes en Melilla, cifra que se ha triplicado desde 1998, pasando a ser de 3.424 extranjeros residentes en el año 2000, frente a los 1.054 que residían en 1998. Más del 60% de la cifra de residentes provienen del vecino país de Marruecos.

2. El **mercado de trabajo** de la Ciudad Autónoma de Melilla se caracteriza por los siguientes rasgos:
 - Desde 1999, el número de parados registrados en las oficinas del INEM ha ido disminuyendo, siendo el número final de parados en 2002 inferior al registrado en 1996. Esta tendencia decreciente, sin embargo, se ha visto frustrada estos dos últimos años, debido a la crisis económica internacional desatada en 2001 y que ha tenido su continuación a lo largo de 2002. Además, la reducción del número de parados experimentada en Melilla ha sido cuatro veces inferior a la registrada en el conjunto de España.



- El colectivo más perjudicado por el desempleo sigue siendo las mujeres, y ha crecido el número de parados con escasa cualificación, lo que provoca que en ocasiones, y para determinados individuos, el desempleo se convierta en un problema crónico y de muy difícil solución en el corto y medio plazo.
 - Respecto a la edad, crece el número de parados mayores de 45 años y menores de 25 años, siendo elevado el número de personas que intentan encontrar su primer empleo.
 - Es el sector servicios el que presenta un mayor número de demandas de empleo.
 - Aumenta el paro de larga duración.
3. La **estructura sectorial del sistema económico** se caracteriza por la preeminencia del sector servicios con un porcentaje superior a la media nacional de participación en términos de V.A.B., seguido de la construcción, la industria y la pesca, siendo este último sector prácticamente inexistente. En el caso del sector pesquero, se ha producido una evolución antagónica a la experimentada en el resto del país, ya que a escala nacional, el sector pesquero ha experimentado desde 1997 una disminución continua de su importancia dentro de la economía española, al contrario de lo que ha sucedido en Melilla, en donde se mantiene, con algún altibajo, la contribución de la pesca a la economía de la ciudad, contribución que, por otra parte, es meramente simbólica.
4. El **tejido productivo** de la economía melillense se caracteriza por el alto grado de atomización empresarial, según los datos del Directorio Central de Empresas, y por la práctica inexistencia de grandes empresas, existiendo solamente una empresa de estas dimensiones en Melilla hasta el año 2002, año en el que se instala una nueva empresa de más de 200 asalariados en la ciudad. Más del 91% de las empresas localizadas en Melilla tiene menos de 5 asalariados y, de ésta cifra, más del 61% no tiene ningún asalariado.
5. Respecto al **sector turismo** en Melilla, es de destacar el receso que está experimentando, habiéndose producido en el periodo 1998 – 2001 un descenso de las pernoctaciones del 30%, siendo, sin embargo, la tendencia nacional de aumento del 30%. Entre algunas de las razones de este gran descenso del turismo hay que señalar, dada la importancia que tiene esta actividad en la estructura económica y social de la ciudad, la eliminación del Servicio Militar obligatorio, lo que ha hecho disminuir la llegada de jóvenes de reemplazo para cubrir los cupos, así como la generación de ingresos asociada a este fenómeno, tanto por parte de los soldados que realizaban el Servicio Militar, como por parte de las familias que iban a visitarles. Asimismo, otra razón de la reducción de turistas podría ser los dos accidentes aéreos que ha sufrido Melilla en los últimos cuatro años, que ha provocado una reacción de miedo entre los posibles turistas, favoreciendo la elección de otros destinos turísticos.
6. Deficientes **infraestructuras de transportes y telecomunicaciones** que intensifican el fenómeno de la perifericidad que sufre Melilla, encarece cualquier transacción y dificulta los negocios presentes y futuros.



7. Respecto al **medio ambiente**, existe una situación de partida deficiente, confluyendo las siguientes características:
- Vertido de residuos inertes procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones. Este problema se viene acrecentando día a día debido al auge de la construcción, y a que la mayor parte de las nuevas construcciones se realizan sobre solares procedentes de viejas construcciones derruidas, generándose gran cantidad de escombros.
 - Asimismo, otro de los graves problemas de la ciudad de Melilla es el del agua, que es escasa y de baja calidad. El suministro de agua potable es inexistente a partir de las tres de la tarde, siendo más restrictivo en épocas de sequía. Las principales deficiencias son consecuencias del funcionamiento deficiente debidas a la actual red de saneamiento, pérdidas en la red de distribución y dificultades importantes en el abastecimiento a la población.
 - En cuanto al medio forestal, subsisten los problemas de desaparición de la superficie forestal debido a la gran erosión de la cubierta vegetal, a la existencia de plagas de “procesionaria”, a la desaparición del arbolado autóctono e introducción de especies no autóctonas, al incontrolado uso lúdico-recreativo del entorno natural y a la contaminación de suelos y aguas.
 - En lo que respecta a la atmósfera, Melilla se caracteriza por una total ausencia de una red de estaciones de vigilancia y control de la calidad del aire.
8. A pesar de las mejoras en el campo de la **sociedad de la información**, la situación dista mucho de la media nacional y europea, siendo necesario un gran avance en este terreno. Además, daría lugar a una disminución de la situación de aislamiento que sufre la ciudad y, por tanto, fomentaría su desarrollo a todos los niveles.

El análisis de todos estos apartados confirmó la validez de la evaluación previa y la vigencia de la situación que sirvió de marco para la definición de la estrategia del POI de Melilla 2000-2006.

9.1.2 Pertinencia de la estrategia

- La estrategia de desarrollo del POI de Melilla 2000-2006 se estructura en torno a cuatro objetivos prioritarios de intervención: diversificación de la estructura productiva, creación de empleo, dotación de infraestructuras y equipamientos de uso público y preservación del medio ambiente como base para el desarrollo local. Esta estrategia parte del origen estructural de los problemas que frenan el crecimiento (adoptando una perspectiva a largo plazo), pone énfasis en los factores limitativos de las mejoras en la productividad, en la competitividad y en la creación de empleo, contempla los objetivos de integración social y territorial y toma como referencia las debilidades



y fortalezas detectadas durante el diagnóstico. Por tanto, el mantenimiento de las condiciones socioeconómicas existentes garantiza que la estrategia de desarrollo y los objetivos que ésta establece continúe estando vigente.

- La estrategia de desarrollo establecida en el POI de Melilla 2000-2006 es pertinente en relación con las principales debilidades detectadas en el diagnóstico realizado en la evaluación previa, dado que cada uno de los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo contribuye, a través de uno o varios ejes prioritarios de intervención, a paliar uno o varios de los principales estrangulamientos detectados en la economía de Melilla, así como a potenciar las fortalezas.

9.1.3 Estructura del POI

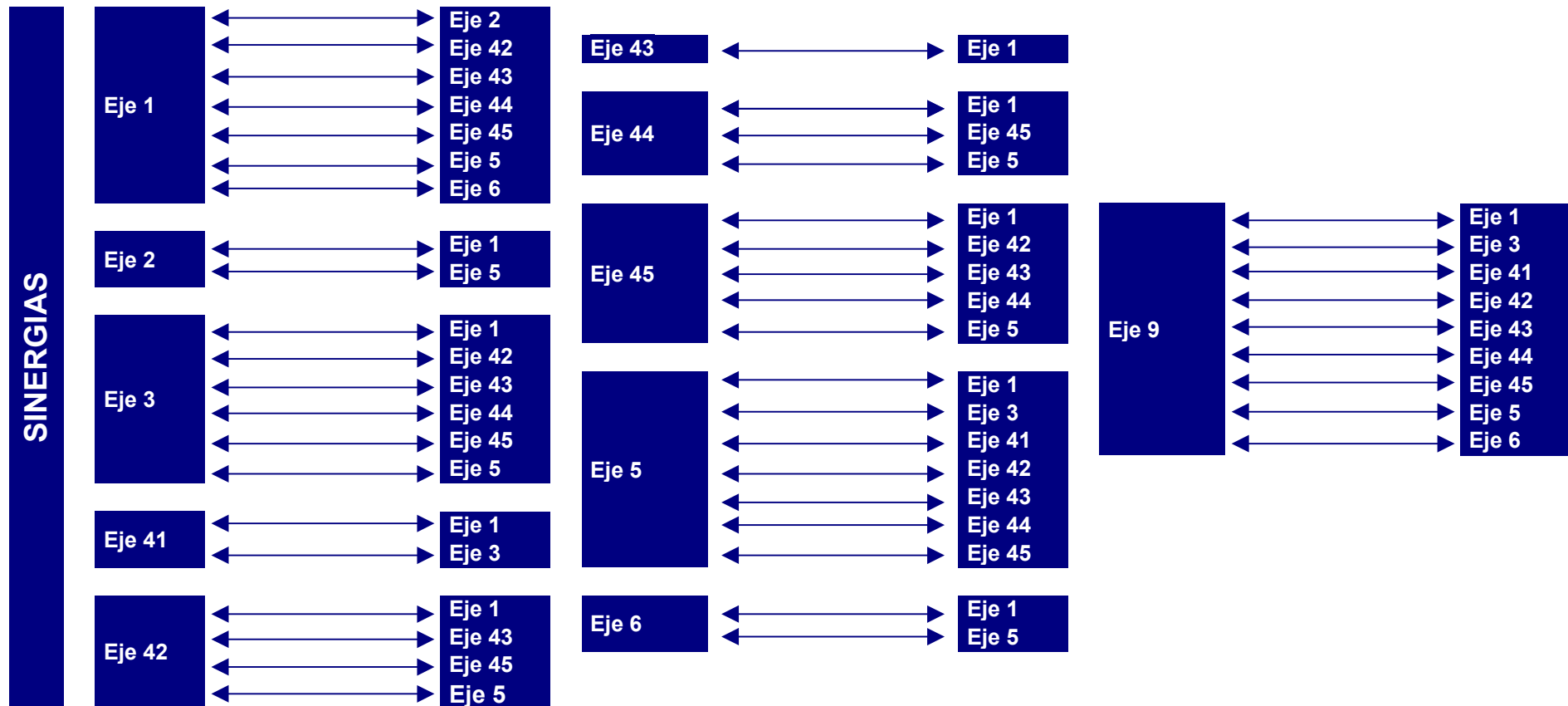
- El Gobierno español presentó a la Comisión Europea, con fecha de 24 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006. Este Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2000) 4263 de la Comisión, el 29 de diciembre de 2000, con un periodo de vigencia comprendido entre el 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2006. El Complemento de Programa fue aprobado tras la reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I., celebrada el 3 de abril de 2001 en la ciudad de Melilla.
- El coste total elegible del P.O.I. de Melilla asciende a 83.723.020 euros, de los cuales el 83,3% corresponde al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) –69.741.457 euros- y el 16,7% al Fondo Social Europeo (FSE) –13.981.563 euros -.
- Por ejes, son los ejes 5. Desarrollo Local y urbano, 6. Redes de transporte y energía y 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, dirigidos a mejorar el desarrollo urbano en todas sus vertientes, los que concentran la mayoría de la financiación comunitaria, con un total del 63,84% de la ayuda comunitaria del conjunto del Programa (26,97%, 20,76% y 16,11% para cada eje, respectivamente). Esta distribución financiera es acorde con los cuatro objetivos definidos como prioritarios en la estrategia del POI al estar dirigidos a conseguir que el desarrollo de la ciudad sea compatible con la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, así como incrementar la dotación de infraestructuras que cooperen en la consecución de este desarrollo.

9.1.4 Coherencia interna

- Existe un elevado grado de coherencia entre los objetivos operativos, específicos y generales establecidos, tanto en los diferentes niveles de intervención (eje, medida y operación), como en los diferentes niveles de programación (Plan de Desarrollo Regional, Marco de Apoyo Comunitario y POI de Melilla 2000-2006), mostrándose un importante grado de articulación entre todos los niveles.



- Existe un grupo de medidas prioritarias, que son las medidas incluidas en los ejes 1, 3 y 5, que presentan un mayor grado de sinergias e influencia respecto al resto de ejes siendo, al mismo tiempo, estos ejes los de mayor programación financiera. Este hecho corrobora que la planificación del P.O.I. es coherente con el proceso de detección de estrangulamientos y la definición de estrategia.





9.1.5 Coherencia con las políticas comunitarias

- **Política de la PYME.** La estructura empresarial de la Ciudad Autónoma de Melilla presenta unas características que hacen que la aplicación de esta política tenga una especial relevancia, al estar la estructura productiva de la ciudad caracterizada por la excesiva atomización de las empresas. En el marco del POI de Melilla la perspectiva de la PYME se ha tenido en cuenta en todo el programa, pero es dentro del Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, donde se ha incidido de manera especial mediante la realización de un programa de ayudas financieras a PYMES generadoras de empleo estable por medio de subvenciones que pueden revestir la forma de subvenciones de capital y subvenciones de intereses de préstamos. Asimismo, existen actuaciones relacionadas con las PYMES en medidas de los eje 43 (FSE) y 5.
- **Contratación pública.** Todas las actuaciones ejecutadas en este Programa Operativo Integrado que han requerido de la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos, los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos conceptos a nivel cada proyecto.

- **Competencia.** De acuerdo con el complemento de programa, desde el inicio del POI han estado vigentes siete regímenes de ayudas, uno de ellos, ha sido aprobado con N° 401/2000, de 25 de octubre de 2000. Existen otros seis regímenes de ayuda considerados como de *minimis*. En cuanto a la gestión de estos regímenes de ayudas, se han cumplido íntegramente las indicaciones del reglamento (CE) n° 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero del 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y, en particular, las obligaciones relacionadas en su artículo tercero.
- **Sociedad de la información.** El POI de Melilla ha sido coherente con los preceptos comunitarios existentes en materia de Sociedad de la Información. De este modo, las actuaciones emprendidas en el eje 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) han tratado de hacer llegar la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la sociedad melillense.



- **Estrategia Europea por el Empleo.** La estrategia el POI de Melilla, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Melilla, el sistema de formación profesional y el elevado volumen de población apartada del mercado de determina, en identificación con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para lucha contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Ciudad Autónoma de Melilla desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo a aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de la Ciudad Autónoma.

En este sentido, se observa que las actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma, financiadas por el Fondo Social Europeo, son coherentes con los diferentes Planes Nacionales de Acción por el Empleo y, por consiguiente, con la Estrategia Europea por el Empleo, dedicándose aproximadamente el 75% del montante programado para el periodo 2000-2002 al Pilar I Mejorar la capacidad de inserción profesional, y el 25% restante a los demás pilares de la EEE, al ser la falta de formación de los recursos humanos uno de los problemas más graves de la sociedad melillense. El grado de realización de las actuaciones que contribuyen a la EEE ha sido adecuada.

- **Desarrollo local.** La preocupación de la Unión Europea por promover un desarrollo urbano sostenible y los objetivos generales establecidos en este Marco fueron tenidos en cuenta durante la elaboración del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. En este sentido, se incluyó un eje (Eje 5) destinado en exclusiva a fomentar el desarrollo local y urbano. No obstante, al ser el desarrollo local y urbano una de las políticas prioritarias de actuación de la Unión Europea, está debe ser tenida en cuenta en el resto de ejes prioritarios de actuación.
- **Información y publicidad.** El Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales establece las disposiciones generales en materia de información y publicidad y desarrolló los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 que establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Estos reglamentos han sido aplicados estrictamente en todas las actuaciones incluidas en el POI de Melilla.

Las actuaciones incluidas en el POI de Melilla muestran un alto grado de complementariedad con las siguientes intervenciones:

- Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III España - Marruecos.
- Programa operativo Local.
- P.O. Sociedad de la Información.



- P.O. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- Inversiones medioambientales cofinanciadas por el Fondo de Cohesión (Pacto Local-FEMP).
- Iniciativa Comunitaria EQUAL (Fondo Social Europeo).
- Programa Operativo de Fomento del Empleo.
- P.O. Formación Continua e Iniciativa Empresarial.
- P.O. Sistemas de formación Profesional.

9.1.6 Respeto de las prioridades horizontales

9.1.6.1 Medio ambiente

- Con objeto de garantizar la integración del principio horizontal de medio ambiente, se realizó una evaluación medioambiental previa del POI Melilla 2000-2006 (que ha sido validada en el presente estudio) cuyas recomendaciones y medidas fueron incorporadas tanto en el propio Programa Operativo como en el Complemento de Programa.
- Destaca la importancia de la existencia de un eje dedicado exclusivamente al medio ambiente, el cual facilita la existencia de una política ambiental definida, sin reducir el medio ambiente a meras actuaciones aisladas dentro del POI. Este eje es el tercero en importancia en términos de programación financiera, con un 16,11% del total de la ayuda programada. Sin embargo, este eje no actúa aislado en defensa del medio ambiente, las actuaciones del Eje 5. Desarrollo local y urbano y los ejes del Fondo Social Europeo están contribuyendo a conseguir un desarrollo sostenible en Melilla, a la vez que aumenta la concienciación ciudadana sobre la importancia del medio ambiente.
- A pesar de que la mayoría de las actuaciones incluidas en el POI tienen un potencial impacto positivo sobre el medio ambiente, existen actuaciones que tienen una potencial incidencia negativa: las incluidas en el eje 6. Redes de transporte y energía. La Ciudad Autónoma de Melilla garantiza el cumplimiento de la normativa en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y la inclusión de las medidas correctoras en aquellos proyectos en los que se hayan detectado posibles problemas medioambientales, con el objetivo de minimizar dichos efectos negativos.
- Los únicos indicadores relacionados con el medio ambiente son los incluidos en el Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Además, se constata una carencia de indicadores relacionados en otros ejes que presentan actuaciones relacionadas con el medio ambiente, como son el Eje 5. Desarrollo local y urbano, y el Eje 6. Redes de transporte y energía.



9.1.6.2 Igualdad de oportunidades

- La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del POI y, fundamentalmente, en las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo, de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo regional, se favorezca la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino en Melilla.
- Existe un análisis de la situación de partida del principio de igualdad de oportunidades en la evaluación previa y de la evolución de la situación de la mujer, realizado por la Viceconsejería de la Mujer, y que podría servir de base para una definición de la estrategia en términos de igualdad de oportunidades en el marco del POI.
- En este nuevo periodo de programación, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cobra una especial importancia. A pesar de no existir una estrategia definida a este respecto en el marco del POI de Melilla, se han definido criterios de actuación que tengan en cuenta este principio.
- La aplicación de la igualdad de oportunidades se garantiza por la existencia de una autoridad responsable de esta tarea. La existencia de la Viceconsejería de la Mujer, dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer ha posibilitado el seguimiento del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en todas las actuaciones incluidas en el POI. Este organismo mantiene una comunicación fluida y continua con el órgano intermedio del POI de Melilla.
- El sistema de seguimiento es escaso, con únicamente un indicador desagregado por género. Asimismo, no existen indicadores que reflejen la evolución de la igualdad de oportunidades en la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo de evaluación.
- En este periodo de programación se ha creado una importante herramienta con el objetivo de fomentar la integración del principio de igualdad de oportunidades en todas las intervenciones: el Grupo Técnico sobre igualdad de oportunidades, siendo la autoridad en materia de igualdad del POI de Melilla miembro del mismo.
- Por último, se podría decir que el POI de Melilla se caracteriza por la existencia de su cumplimiento y alto número de actuaciones diseñadas para reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la sociedad de Melilla.



9.1.7 Sistema de indicadores

- Los indicadores incluidos en el Complemento de Programa del POI de Melilla fueron consensuados entre la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y la Sociedad Proyecto Melilla, S.A. a partir de un listado facilitado por la primera. Asimismo, la Autoridad de Gestión acordó con el resto de órganos intermedios y órganos ejecutores el listado final de los indicadores a incluir en el POI para las actuaciones de cada uno de ellos.
- Para garantizar que los indicadores permitiesen el seguimiento de la intervención, Proyecto Melilla, S.A. consultó a las distintas entidades gestoras de las actuaciones incluidas en el POI, para que fueran ellas las que determinasen los indicadores más adecuados para el seguimiento de sus proyectos así como una cuantificación de los mismos acorde con el presupuesto establecido para cada entidad según el plan financiero y así, conseguir que el sistema de seguimiento fuera eficaz y que no se originaran problemas en el suministro de la información relativa a los indicadores de cara a los informes anuales y del Comité de Seguimiento.
- Este proceso de fijación de indicadores presenta una excepción en las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. La Unidad Administradora del FSE fue la que estableció un listado de indicadores, más amplio que el finalmente fue incluido en el Complemento de Programa, al que los diferentes órganos ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FSE deben responder.
- Todos los indicadores seleccionados en el marco del POI de Melilla hacen referencia al carácter específico de la intervención, a los objetivos planteados, así como a la situación socioeconómica, estructural y medioambiental de Melilla. En el POI se han incluido tres tipos de indicadores: indicadores físicos, indicadores de resultado e indicadores de impacto, tal y como se encuentran definidos en el documento de la Comisión relativo al sistema de indicadores. Asimismo, se facilitó para cada uno de los indicadores incluidos en el Complemento de Programa un valor objetivo definido para el final del periodo de aplicación del POI, el año 2006. El hecho de presentar un único valor objetivo para el final del periodo dificulta el análisis del grado de ejecución física de las distintas medidas, al no tener valores objetivos anuales.
- Existen indicadores de resultado e impacto incluidos en el POI de Melilla que no presentan valores de realización debido a la dificultad que encuentran los gestores de las actuaciones de facilitar dicha información, necesitando de un periodo de tiempo de reacción para poder asignar a los indicadores un valor fiable.
- Respecto a la integración de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sistema de indicadores del POI de Melilla, éstas se han integrado fundamentalmente en los ejes específicos para el medio ambiente y los ejes del FSE.



9.1.8 Sistema de recogida de datos

- En el caso de España se han diseñado dos aplicaciones informáticas. Por un lado, el Ministerio de Hacienda ha diseñado una aplicación informática *ad-hoc*, **Aplicación Fondos 2000**, destinada a la gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales, por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha diseñado otra aplicación informática destinada a la gestión y seguimiento del FSE, **Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU)**.
- Tanto los diferentes departamentos de la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas tienen la obligación de cargar los datos en estas aplicaciones informáticas. La existencia de las dos aplicaciones informáticas hace que se disperse la información y que ésta sea además distinta, al existir un mayor detalle en la utilizada para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.
- En el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio es la responsable de cargar los datos de seguimiento de los proyectos del FEDER en la Aplicación FONDOS 2000 (a través de Proyecto Melilla, S.A.). Sin embargo, en el caso del FSE es la UAFSE la que introduce los datos en FONDOS 2000, siendo la Consejería de Economía, Hacienda y Proyecto Melilla, S.A. la encargada de volcar sus datos en el SSU.
- Estas dos aplicaciones anteriores tienen la capacidad de generar ficheros compatibles con la **Structural Funds Common Database (SFC)**, base de datos de referencia de la Comisión Europea y España durante el periodo de programación 2000-2006. Las aplicaciones del FEDER y FSE se conectan a la SFC para la transmisión directa de los ficheros de los planes financieros y las solicitudes de pagos.
- Además de estas aplicaciones informáticas, la Ciudad Autónoma dispone de un sistema interno de seguimiento informatizado, para aquellas operaciones cofinanciadas por el FSE.

9.1.9 Ejecución financiera

- El POI de Melilla presenta un nivel de ejecución de un 61,92%, siendo éste adecuado si se tiene en cuenta el retraso con el que se aprobó el Programa, que si bien tiene efecto retroactivo desde el 1 de Enero de 2000, la Ciudad Autónoma (por su reducido tamaño) no puede acometer nuevas actuaciones hasta no tener el respaldo adecuado, en este caso, la aprobación de una intervención de Fondos Estructurales. No obstante, al observar la evolución de la ejecución por años, se puede apreciar que, este problema inicial, se va subsanado paulatinamente (año 2000, 18,14% - año 2001, 75,29% y año 2002, 87,83%).
- Por fondos, es el FSE el que presenta mayor ejecución, con un 79,83% del programado, frente al 58,46% del FEDER.



- El eje 44. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades es el que presenta una mayor ejecución, el 178,52% respecto a la programación, debido al éxito de la medida 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, con una ejecución del 213,72%. El éxito de esta medida plantearía la necesidad de un mayor trasvase de fondos en los próximos años, debido a que la programación del eje es escasa y no cubriría la demanda existente de este tipo de actuaciones.
- El eje 43. Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad es el que presenta menor ejecución, un 13,99% del montante programado debido al retraso ocasionado por la tardía publicación de las convocatorias sobre las que se basan las actuaciones incluidas en el eje, originado por el retraso en la publicación del “Plan de calidad para las PYMES de Melilla”, en el que se enmarcaban las actuaciones incluidas en este eje.
- Por beneficiarios finales, es AENA el que presenta una mayor ejecución, con un 128,33% del montante programado. El beneficiario final con menor ejecución es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con un 40,23% de la cantidad programada.
- Por ámbitos de intervención, es el 22. Integración social (actuaciones incluidas en el eje 44), el que alcanza la mayor ejecución, 178,52%. El ámbito 17. Turismo, presenta una ejecución nula.

9.1.10 Ejecución física

- La mayoría de los indicadores incluidos en los ejes 3, 41, y 5 están relacionados con proyectos constructivos. Los valores realizados de dichos indicadores no pueden introducirse en la Aplicación Fondos 2000 hasta que no se hayan finalizado las actuaciones, no pudiéndose introducir valores de unidades contratadas. Este hecho hace que la ejecución sea más lenta al comienzo del periodo de programación, acelerándose el ritmo de ejecución en anualidades posteriores
- Existen indicadores que están relacionados directamente con actuaciones que se han planificado para anualidades futuras. Es el caso de los indicadores del eje 3, 5, 6 y 9, que incluyen indicadores diseñados para actuaciones que comenzarían a partir del año 2003.
- La inexistencia de programación financiera en los años 2000 y 2001 de algunas medidas hace que no sea posible facilitar datos de ejecución física para las mismas. Asimismo, existen medidas en las que participan más de un beneficiario final pero alguno de ellos no tiene programación financiera para el periodo de análisis, este hecho hace que los valores estimados contemplen el total de las previsiones, incluso la de aquellos beneficiarios sin programación, penalizando el grado de realización de los mismos.



- Los valores objetivo para 2002 son estimaciones calculadas tomando de base la senda de Berlín, siendo este valor únicamente una estimación. Sería necesario, por tanto, disponer de valores objetivo desagregados por anualidades con el objetivo de conseguir un sistema de seguimiento más eficaz.
- La definición de los indicadores utilizados dentro de cada una de las medidas es adecuada en general, existiendo, en aquellas medidas que lo permiten, información relativa a la aplicación de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades, e indicadores desagregados por género, fundamentalmente en las medidas cofinanciadas por el FSE.
- Asimismo, es de destacar la existencia de algunas previsiones conservadoras, alcanzándose en el año 2002 para algunos indicadores niveles de ejecución superiores a las previsiones para todo el periodo de programación.

9.1.11 Eficiencia

En términos generales, las actuaciones ejecutadas en el POI durante el periodo de evaluación se caracterizan por ser eficientes, siendo el coste asociado a las mismas inferior, en la mayoría de los casos, al coste programado para las mismas al inicio del periodo de programación, en concreto, se puede destacar lo siguiente:

- El coste de las actuaciones incluidas en la medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios está siendo inferior al inicialmente estimado para el tipo de actuaciones incluidas en la misma: regímenes de ayudas a empresas. Sin embargo, el coste asociado a las ayudas de ampliación y modernización es superior al inicialmente previsto para este tipo de ayudas.
- Las actuaciones de fomento de la sociedad de la información incluidas en la medida 2.7 presentan un precio inferior al coste inicialmente previsto para este tipo de actuaciones.
- Respecto al eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, éste presenta unas actuaciones muy eficientes en la medida 3.2, a pesar de no disponer en la actualidad de la información relativa a todos los indicadores de la misma. El resto de medidas que conforman el eje no presentan ejecución financiera para el periodo de evaluación.
- No existe información física de las actuaciones incluidas en la medida 4.1.1 siendo, por tanto, imposible medir la eficiencia de las mismas.



- Las medidas del eje 42 muestran, en general, un coste unitario de las actuaciones inferior al coste programado para las mismas, excepto en el caso relativo al número de discapacitados e inmigrantes beneficiarios de la medida 42.7, el cual, debido al bajo número de participantes en las actuaciones del eje, presenta un coste asociado algo superior al programado.
- Respecto a las medidas del eje 43, éstas muestran, en general, un coste unitario inferior al coste programado para las mismas, excepto en el caso relativo al número de beneficiarios que trabajan en otro centro de la medida 43.2 y acciones de anticipación de la medida 43.4, los cuales, debido a su baja realización, presentan un coste asociado superior al programado.
- El eje 44 tiene una eficiencia elevada, con costes unitarios inferiores al montante programado al inicio del periodo de programación.
- Las actuaciones incluidas en el eje 45 ofrecen una elevada eficiencia, en términos generales, al ser los costes de realización unitarios la mitad de los inicialmente programados.
- Las medidas 5.1, 5.7, 5.9 y 5.10, no presentan ejecución de indicadores, siendo, por tanto, imposible de medir su eficiencia.
- Las ayudas incluidas en la medida 5.6 y 5.8 tienen un coste inferior al coste programado, a pesar de la escasa información física suministrada para la medida.
- Las actuaciones en materia de redes de transporte son eficientes en términos de coste, presentando todas las actuaciones costes inferiores o iguales a los previstos al inicio del periodo de programación.
- Hasta la fecha, las actuaciones incluidas en la medida 9.1 tienen un alto grado de eficiencia, frente a aquellas incluidas en la medida 9.2, con costes siete veces superiores a los estimados.
- La situación de extrapeninsularidad que caracteriza a la Ciudad Autónoma hace que su economía tenga un incremento de costes directos (como puede ser la mano de obra, como consecuencia del “plus de residencia” que se le ha de abonar a todo trabajador que desarrolle su labor en la ciudad)) o costes indirectos, tales como los derivados del incremento que produce sobre el precio final de toda materia prima el transporte adicional que hay que realizar para su suministro a las unidades económicas de la ciudad. Estas cuestiones hacen que los costes unitarios del POI de Melilla no sean comparables con otro tipo de costes unitarios (por ejemplo, los que se derivan del Marco Comunitario de Apoyo).



9.1.12 Gestión del P.O.I.

- La estructura de gestión del POI de Melilla está diseñada para el adecuado desarrollo de las tareas de coordinación, gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas dentro del mismo.
- Para el correcto funcionamiento del POI de Melilla se creó en febrero de 2000 una Comisión Técnica de Coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, formada por personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Sociedad Proyecto Melilla, S.A., y de la Intervención General de la Ciudad Autónoma. En esta Comisión se encuentran representados las autoridades responsables de la integración de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- No se han detectado problemas en la coordinación durante el primer trienio de ejecución del POI de Melilla. La coordinación entre los distintos fondos en el ámbito autonómico está garantizada por ser la sociedad Proyecto Melilla, S.A. la encargada de la gestión de las actuaciones de ambos fondos. Asimismo, la existencia de una Comisión Técnica de Coordinación de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Estructurales garantiza la complementariedad de las mismas dentro del POI de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, existe, además, un Manual de Procedimientos realizado con el objetivo de optimizar la gestión y control de las actuaciones.
- La coordinación del órgano intermedio con la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos ha sido adecuada durante el primer trienio, a pesar de ello, la información relativa al FSE llega a través de la Unidad Administradora del mismo, en vez de provenir de la Autoridad de Gestión del POI. Además, los órganos intermedios carecen de la información sobre la ejecución física y financiera de las actividades programadas para otros beneficiarios finales que no están bajo su responsabilidad pero que, sin embargo, afecta a la ejecución global del POI y al logro de la estrategia que se desarrolla sobre el territorio de la ciudad.
- Se observa un equilibrio de competencias entre los dos foros de seguimiento: Comité de Seguimiento y Encuentro Anual, estando el primero encargado de la gestión de la intervención en la que están representados los interlocutores de todos los tipos y enfocándose el segundo hacia un seguimiento más político y general de las intervenciones.
- Los recursos humanos y materiales de todos los beneficiarios finales del POI son adecuados en cantidad y cualificación de los mismos.
- El POI de Melilla ha realizado las actividades de información y publicidad necesarias para hacer pública la participación de la Unión Europea en el desarrollo de la ciudad.



9.1.13 Reserva de eficacia

El P.O.I. de Melilla cumple con los criterios seleccionados para medir la reserva de eficacia. En concreto, y, a pesar de que este análisis se deberá realizar en diciembre de 2003, a la fecha de realización de este informe de evaluación intermedia se cumplen los siguientes criterios:

- Se cumple el criterio de calidad del sistema de seguimiento al existir el 100% de la información financiera en el informe de ejecución de la anualidad 2001 y la práctica totalidad de indicadores de seguimiento. Los únicos indicadores que no se suministraron fueron aquellos en los que es requisito imprescindible finalizar la actuación para poder facilitarlos.
- Todas las medidas del programa tienen asignados criterios de selección de los proyectos, los cuales han sido aprobados por la Comisión Europea, al formar parte del Complemento de Programa del P.O.I. de Melilla. Asimismo, es de destacar la existencia de planes nacionales y autonómicos que respaldan la totalidad de las medidas incluidas en el programa.
- Todos los indicadores seleccionados para medir la reserva de eficacia presentan valores de ejecución superiores al 80% del valor programado, siendo en siete de los ocho superior o igual al 100%. Éstos ofrecen una visión de conjunto del grado de eficacia del P.O.I. de Melilla al estar relacionados directamente con los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo del mismo y con su articulación a través de los ejes prioritarios del P.O.I.

9.2 VALORACIÓN GENERAL

Una vez tomada en cuenta el análisis efectuado de las actuaciones cofinanciadas por en el marco del POI de Melilla 2000-2006, se constata que se está ejecutando, en términos generales, conforme a lo programado, alcanzándose los objetivos previstos y confirmando el impacto positivo de las intervenciones estructurales de la Unión Europea en el desarrollo económico de la ciudad.

La valoración general del P.O.I., además de tener en consideración los aspectos financieros, se ha realizado teniendo en cuenta aspectos cualitativos, midiendo el impacto de las acciones (alto-medio-bajo) en la consecución de los objetivos previstos en el P.O.I., sobre la base de los siguientes criterios:

- ✓ Peso financiero de las acciones en el conjunto del P.O.I.
- ✓ Grado de eficacia alcanzado, medido sobre la base de la ejecución financiera.
- ✓ Nivel de realización física alcanzado por las medidas.



- ✓ Impacto de las acciones, basado en aspectos cualitativos de la ejecución realizada o en los resultados de los indicadores, cuando éstos han estado disponibles.

De esta forma se ha realizado un ejercicio general de valoración, que ha tenido en cuenta el análisis de la ejecución financiera y los resultados físicos y de impacto, medidos para el periodo 2000-2002.

En la siguiente tabla se detallan las valoraciones que han obtenido las diferentes medidas incluidas en el P.O.I. de Melilla 2000-2006 con programación financiera para el periodo de evaluación.

Medidas	Peso financiero	Grado de ejecución financiera	Grado de ejecución física	Valoración impacto global medida	Valoración impacto global eje
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	Alto	Medio	Medio	Medio alto	Medio alto
2.7. Sociedad de la información	Bajo	Alto	Alto	Medio alto	Medio alto
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	Bajo	Bajo	Alto	Medio bajo	
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	
3.6. Protección y regeneración del entorno natural	Medio	Alto	Alto	Alto	
41.1. Construcción y reforma de centros educativos y de formación	Alto	Medio	Bajo	Medio	Medio
42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio alto

Medidas	Peso financiero	Grado de ejecución financiera	Grado de ejecución física	Valoración impacto global medida	Valoración impacto global eje
42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio alto
42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	Medio	Medio	Alto	Medio alto	
42.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de personas ausentes del mercado laboral	Bajo	Bajo	Alto	Medio	
43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores	Bajo	Bajo	Alto	Medio bajo	Medio
43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	Bajo	Bajo	Alto	Medio bajo	
44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	Bajo	Alto	Alto	Medio alto	Medio alto
44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Bajo	Alto	Alto	Medio alto	



Medidas	Peso financiero	Grado de ejecución financiera	Grado de ejecución física	Valoración impacto global medida	Valoración impacto global eje
45.16. Mejora de la empleabilidad de las mujeres	Bajo	Alto	Alto	Medio alto	Medio alto
45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	Bajo	Alto	Alto	Medio alto	
45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	Bajo	Alto	Bajo	Medio bajo	
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Alto	Bajo	Bajo	Medio bajo	Medio
5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	Alto	Bajo	Bajo	Medio bajo	
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural	Alto	Alto	Alto	Alto	
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	Alto	Medio	Bajo	Medio	
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
6.1. Carreteras y autovías	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
6.4. Puertos	Alto	Medio	Alto	Alto	
6.5. Aeropuertos	Bajo	Alto	Alto	Alto	
9.1 Asistencia técnica FEDER	Bajo	Medio	Medio	Medio bajo	Medio bajo
9.2 Asistencia técnica FSE	Bajo	Alto	Bajo	Medio bajo	

Peso financiero: (0%-3%): Bajo (3%-5%): Medio (más del 5%): Alto
 Grado de ejecución financiera: (0%-40%): Bajo (40%-60%): Medio (más 60%): Alto
 Grado de ejecución física: (0%-40%): Bajo (40%-60%): Medio (más 60%): Alto

Al nivel de ejes prioritarios de actuación, el resultado de la valoración global sería el siguiente:

Ejes	Peso financiero	Grado de ejecución financiera	Grado de ejecución física	Valoración impacto global eje
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	Alto	Medio	Medio	Medio alto
2. Sociedad del conocimiento	Bajo	Alto	Alto	Medio alto
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	Alto	Bajo	Medio	Medio
41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	Alto	Medio	Bajo	Medio
42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	Alto	Medio	Medio alto	Medio alto
43. Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad	Bajo	Bajo	Alto	Medio
44. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades	Medio	Alto	Alto	Medio alto
45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	Bajo	Alto	Alto	Medio alto



Ejes	Peso financiero	Grado de ejecución financiera	Grado de ejecución física	Valoración impacto global eje
5. Desarrollo local y urbano	Alto	Medio	Bajo	Medio
6. Redes de transporte y energía	Alto	Alto	Alto	Alto
9. Asistencia técnica	Bajo	Alto	Medio bajo	Medio bajo

Peso financiero: (0%-3%): Bajo (3%-5%): Medio (más del 5%): Alto
 Grado de ejecución financiera: (0%-40%): Bajo (40%-60%): Medio (más 60%): Alto
 Grado de ejecución física: (0%-40%): Bajo (40%-60%): Medio (más 60%): Alto

Respecto a los objetivos generales del POI de Melilla, y, teniendo en cuenta que las medidas sólo se incluyen en una de las categorías de objetivos a pesar de contribuir a la consecución de varios, el resultado es el siguiente:

Objetivos	Peso financiero	Grado de ejecución financiera	Grado de ejecución física	Valoración impacto	Nº medidas
Diversificación de la estructura productiva	Alto	Medio	Medio	Medio	3
Creación de empleo	Alto	Alto	Alto	Alto	10
Dotación de infraestructuras y equipamientos de uso público	Alto	Medio	Medio	Medio	10
Preservación del medio ambiente como base para el desarrollo local	Alto	Bajo	Medio	Medio	5

Peso financiero: (0%-3%): Bajo (3%-5%): Medio (más del 5%): Alto
 Grado de ejecución financiera: (0%-40%): Bajo (40%-60%): Medio (más 60%): Alto
 Grado de ejecución física: (0%-40%): Bajo (40%-60%): Medio (más 60%): Alto

Del análisis de esta valoración global sobre las medidas, ejes y objetivos para el periodo de evaluación se desprenden los siguientes aspectos:

- ✓ Las medidas ejecutadas durante el periodo de evaluación disponen, en general de un peso financiero medio bajo. De las 29 medidas que presentan programación financiera para el periodo 2000-2002, únicamente ocho de ellas presentan una programación mayor al 5% del gasto elegible total del POI de Melilla. Estas medidas están dirigidas a paliar las deficiencias existentes en dotación de infraestructuras de uso público y dirigidas a la contribución de generación de riqueza en la ciudad. Por ejes, destaca el mayor peso de los ejes 5. Desarrollo local y urbano, 6. Redes de transporte y energía, 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y el eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.



- ✓ El grado de ejecución financiera es, en términos generales, medio alto. Destacan las medidas 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (213,72%), 6.5. Aeropuertos (128,33%) y 9.2. Asistencia técnica FSE (244,36%).
- ✓ El grado de ejecución física del POI de Melilla es medio alto, detectándose una carencia de información en aquellos indicadores directamente relacionados con la finalización de las actuaciones y con los indicadores de impacto.
- ✓ Respecto a los objetivos definidos como prioritarios, destaca la elevada asignación para el objetivo de dotación de infraestructuras y la preservación del medio ambiente, presentando un grado de ejecución media.
- ✓ Durante los primeros años de ejecución del programa, se han creado un total de 465 empleos, es decir, de todo el empleo que se ha generado en la Ciudad de Melilla durante los tres primeros años de vigencia del POI, el 1,35% es atribuible a las actuaciones acometidas por el Programa, este valor no es nada desdeñable si se tiene en cuenta el alto grado de contratación eventual que caracteriza al mercado laboral de la ciudad. La clasificación de los mismos es la siguiente:

Concepto	Valor realizado 2000-2002
Empleo creado en fase de construcción	243
Empleo creado	221
Empleo mantenido	1
Total empleo generado	465

9.3 RECOMENDACIONES

En el presente apartado, sin menoscabo de las matizaciones realizadas en cada uno de los capítulos del presente informe, se detallan las principales recomendaciones realizadas por el equipo evaluador.

9.3.1 Validación de la evaluación previa

Los indicadores de contexto incluidos en el POI de Melilla se relacionan exclusivamente con el mercado de trabajo, detectándose la necesidad de incluir una tabla resumen de la evolución de los principales indicadores socioeconómicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el objetivo de observar la evolución de la situación de partida que dio lugar a la definición de la estrategia incluida en el POI. Dicha tabla resumen se podría actualizar con vistas a los informes anuales de ejecución como forma de validar la evaluación previa. A modo de sugerencia se podrían



incluir los siguientes indicadores de la realidad socioeconómica de Melilla:

Indicador	Nivel de partida		Nivel actual		Evolución
	Fuente	Valor partida	Fuente	Valor actual	
Valor Añadido Bruto (precios constantes 1995)	FUNCAS (1999) datos en miles	691,1	FUNCAS (2001) datos en miles	743,2	↑
Exportación de mercancías	FUNCAS (1999) Datos en millones de euros	22,30	FUNCAS (2001) Datos en millones de euros	1,80	↓
Importación de mercancías	FUNCAS (1999) Datos en millones de euros	202,50	FUNCAS (2001) Datos en millones de euros	167,80	↓
Pernoctaciones	Encuesta de Ocupación Hotelera (INE) 1999	107.136	Encuesta de Ocupación Hotelera (INE) 2001	87.926	↓

Estos indicadores de contexto económicos, unidos a los indicadores sociales, ofrecerían una visión global de la evolución de la economía y la sociedad de cara a los informes anuales de ejecución. Para que sean operativos se deberá realizar una constante actualización de los mismos.

Asimismo, se propone modificar aquellos indicadores de contexto del mercado laboral que toman como fuente de información la Encuesta de Población Activa, la cual agrega muchas de sus categorías para las ciudades de Ceuta y Melilla, pasando a utilizar como fuente los datos incluidos en el INEM.

9.3.2 Respeto de las prioridades horizontales

Respecto de la prioridad horizontal de **medio ambiente**, se pueden establecer las siguientes recomendaciones:

- A pesar del impacto positivo resultante de introducir el medio ambiente como eje prioritario dentro del POI, sería necesario una mayor integración del medio ambiente en actuaciones incluidas en los demás ejes de actuación.
- Ampliar las actuaciones medioambientales a otros ejes distintos del eje específico de medio ambiente. Asimismo, sería necesario incluir indicadores de medida de contenido medioambiental en todos los ejes prioritarios del POI de Melilla.

Respecto a la prioridad horizontal de **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, se puede establecer lo siguiente:



- De cara a una mejor integración del principio de igualdad de oportunidades, sería necesario definir una estrategia de actuación dentro del POI y evaluar las repercusiones sobre este ámbito de cada una de las medidas, así como los instrumentos a utilizar para garantizar el principio de igualdad de oportunidades.
- Sería necesario incluir indicadores desagregados al nivel de género en todas las medidas en las que sea posible, y no exclusivamente en aquellas cofinanciadas por el FSE, ya que estos indicadores son una fuente imprescindible de información para medir la evolución de la situación en términos de desigualdades entre mujeres y hombres, así como los logros conseguidos en este campo.
- Sería necesario definir criterios de selección de proyectos que tengan en cuenta la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres, rechazando proyectos que no observen este principio.
- Con el objetivo de mejorar la integración del principio de igualdad de oportunidades en el POI sería interesante establecer a escala nacional una guía de buenas prácticas en esta materia, estableciendo una comparativa de la integración de este principio en otros países de la Unión Europea.

9.3.3 Sistema de indicadores

- Se podrían incluir los siguientes indicadores de realización medioambientales en las medidas definidas en la evaluación ambiental como susceptibles de potenciales efectos positivos y/o negativos sobre el medio ambiente y, en los aspectos para los que se definieron ese potencial impacto:

Medida	Indicadores medioambientales
1.1	Ayudas para la mejora del medio ambiente (Nº)
5.1	Toneladas de residuos generados (tn) Toneladas de residuos tratados (tn)
5.8	Toneladas de residuos generados (tn) Toneladas de residuos tratados (tn)
6.1	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)
6.4	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)
6.5	Gasto asociado a medidas correctoras (Euros)

- Respecto a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se podrían introducir los siguientes indicadores para aquellas medidas definidas con potencial impacto sobre esta prioridad:



Medida	Tipo	Indicadores de igualdad de oportunidades
1.1	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
	Resultado	Empresas creadas por mujeres (Nº)
45.18	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
5.6	Realización	Mujeres beneficiarias (Nº)
	Resultado	Empresas creadas por mujeres (Nº)

9.3.4 Sistema de recogida de datos

- Ante la complejidad del proceso de recogida y transmisión de datos desde los beneficiarios finales hasta la autoridad de gestión, que requiere de la carga de diferentes aplicaciones informáticas de seguimiento (aplicaciones informáticas de los beneficiarios finales, SSU y Fondos 2000), sería recomendable que las diferentes unidades administrativas implicadas en el POI de Melilla 2000-2006 realizaran un esfuerzo para coordinar sus aplicaciones informáticas, fomentando que la alimentación de las diferentes aplicaciones se realizase de forma automática, evitando los procedimientos manuales de carga. La existencia de unas aplicaciones informáticas coordinadas permitirá que el proceso de recogida y transmisión de datos se realice de una forma más rápida y que la existencia de un error sea más sencilla de detectar.
- Asimismo, ante los problemas detectados en la programación y cuantificación de algunos indicadores (que quedaron reflejadas en el capítulo 5 del presente informe) y las dificultades que genera la necesidad de homogeneizar los indicadores, se propone la elaboración de un manual en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación (principalmente en aquellos casos en que no son directamente cuantificables). Este manual debería realizarse en el ámbito del Marco de Apoyo Comunitario o de Estado miembro, de tal manera que su elaboración permita homogeneizar los procedimientos de cuantificación de todos los Programas Operativos o DOCUP y de todos los beneficiarios finales, independientemente de la administración a la que pertenezcan.

9.3.5 Sistema de gestión

- Es necesario un mayor intercambio de información entre el órgano intermedio autonómico y el resto de los órganos intermedios que intervienen en el POI sobre las actuaciones desarrolladas por estos últimos. Este intercambio de información debe realizarse no únicamente en el marco de los Comités de Seguimiento o Encuentros Anuales, sino en el marco de una gestión diaria de las actuaciones.



- Respecto de las aplicaciones informáticas, sería necesario que la autoridad responsable de cada una de ellas realizara unas sesiones informativas sobre las mismas, proporcionando un conocimiento más práctico y profundo de cara a una óptima utilización de todas las posibilidades que presentan.
- La autoridad de Gestión debería coordinar todo el flujo de información relativa al FEDER y al FSE, facilitando a la totalidad de los órganos intermedios información e indicaciones sobre ambos fondos por igual.
- La Comisión y la Autoridad de Gestión deberían informar a cada uno de los beneficiarios finales los criterios utilizados a la hora de realizar el reparto de la ayuda comunitaria entre cada una de las actuaciones que conforman un certificado de gastos.
- En los informes anuales de ejecución se deberían incluir la información relacionada con las actividades de información y publicidad realizadas por cada uno de los beneficiarios finales y no sólo las realizadas por el órgano intermedio autonómico y por la Autoridad de Gestión.
- La página web de la Autoridad de Gestión sería el marco adecuado en el que incluir toda la información relativa a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, siendo necesario actualizar su contenido para dotar a esta página de una mayor practicidad.
- Por otro lado, con el fin de alcanzar un mejor seguimiento, control y evaluación de la intervención se recomienda que las observaciones y comentarios de la Comisión Europea, no se dilaten tanto en el tiempo.

9.3.6 Reprogramación

El equipo evaluador considera que la estrategia definida en el P.O.I. de Melilla continúa siendo vigente y adaptada a las debilidades y fortalezas detectadas en la evaluación previa. No obstante, y con el objetivo de conseguir un mayor cumplimiento del objetivo relacionado con la preservación del medio ambiente como base para el desarrollo de la ciudad, se propone una reprogramación consistente en trasvasar el importe de ayuda comunitaria desde la medida 5.7. a la medida 3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados. La razón de esta reprogramación radica en el carácter prioritario de la medida 3.4, al tratar de solucionar uno de los principales problemas de la ciudad en términos medioambientales, y a que para poder acometer las actuaciones incluidas en la medida 5.7, consistentes en la recuperación de la Cala del Morrillo contaminada con los constantes vertidos de residuos de construcción, es necesario haber finalizado las actuaciones incluidas en la medida 3.4, al consistir en la creación de un vertedero de escombros procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones, que permitiría reducir la contaminación existente en la Cala del Morrillo.